

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2022, ha aprobado el proyecto inicial, que tendrá carácter definitivo si no se presentan alegaciones, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2023, y ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el indicado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, y presentarlas en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto inicial de presupuesto puede ser consultado, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 3 de noviembre de 2022.—La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/21.368/22)

